

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

**SUSCRICION EN LA CAPITAL.**

Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.  
Número suelto 30 céntimos de peseta.

Se admiten suscripciones y anuncios en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de Hijos de Gutierrez; calle Mayor pñal, num. 52 y 54, piso bajo interior.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los Editores con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

**SUSCRICION FUERA DE LA CAPITAL.**

Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.  
Número suelto 30 céntimos de peseta.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

—o—

**Circular núm 65**

*Seccion de Fomento.—Negociado 3.º Carreteras.*

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Setiembre próximo pasado, este Gobierno de provincia ha señalado el dia 26 del actual y hora de las 12 de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de tercer orden de Villalon á Villoldo durante el año económico de 1878 á 79; cuyo presupuesto de contrata asciende á siete mil setecientas cincuenta y siete pesetas veinte y un céntimos.

La subasta se verificará en los términos prescritos en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852 y demas disposiciones vigentes relativas á esta clase de servicios en este Gobierno de provincia hallándose en la soccion de Fomento de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y particulares que han de regir en la contrata.

Los grupos á que ha de referirse esta contrata, la carretera á que corresponde y el presupuesto de las obras son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y arregladas exactamente al modelo que á continuacion se inserta. La

cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será del uno por ciento del presupuesto de la obra. Este depósito podrá hacerse en metálico, acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo establecido por Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida Instruccion de 18 de Mayo de 1852. La entrega se hará en la caja de la Administracion económica de esta provincia.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará en el acto únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; fijándose la primera puja en ciento veinticinco pesetas por lo menos y quedando las demas á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de veinte y cinco pesetas.

Palencia 4.º de Octubre de 1878.—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez.*

*Modelo de proposicion*

D. N. N...vecino de., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Palencia con fecha primero del actual y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta, de acopio de materiales para conservacion de la carretera de tercer orden de Villalon á Villoldo durante el año económico de 1878-79 se com-

promete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....pesetas. *(Aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)*

(Fecha y firma del proponente.)

Número de orden del grupo.	Objeto á que se destinan los acopios.	Presupuesto. Pts. Cts.	Designacion de sus limites.	Único.	7757 21
CARRETERAS.	De Villalon á Villoldo.				

NOTA de la carretera grupos y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

Palencia 1.º de Octubre de 1878.—El Ingeniero Jefe, Juan de Orensé.

**Circular núm. 66.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Setiembre último, este Gobierno de provincia ha señalado el dia 24 del actual y hora de las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para conservacion de la carretera de tercer orden de Cervera á Aguilar de Campos, durante el año económico de 1878-79 cuyo presupuesto de contrata asciende á siete mil trescientas ochenta y cuatro pesetas y treinta y un céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prescritos en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852 y demas disposiciones vigentes á esta clase de servicios en este Gobierno de provincia, hallándose en la Seccion de Fomento de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y particulares que han de regir en la contrata.

Los grupos á que ha de referirse esta contrata, la carretera á que corresponden y el presupuesto de las obras son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arregladas exactamente al modelo que á continuacion se inserta. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será del uno por ciento del presupuesto de la obra. Este depósito podrá hacerse en metálico accio-











Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio último é Instrucción de 31 de Agosto próximo pasado, suplicando á los Sres. Alcaldes de la mayor publicidad posible, á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes de que trascurren los 20 dias que marca el artículo 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.  
Palencia 13 de Setiembre de 1878.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

### IMPUESTO DE CONSUMOS.

ESTADO que manifiesta la recaudacion obtenida en esta Capital por derechos del Tesoro y recargos del mencionado impuesto durante el mes de Agosto último.

Dias.	DERECHOS del Tesoro.		RECARGOS.		TOTAL	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
1	587	94	530	60	718	54
2	576	30	519	15	695	45
3	473	70	592	60	866	30
4	371	35	324	85	696	20
5	535	62	515	17	646	79
6	408	66	559	12	747	78
7	412	51	545	84	758	35
8	572	78	302	15	674	91
9	566	65	515	38	680	01
10	467		590	05	857	05
11	565	58	279	56	644	74
12	445	52	543	26	788	58
13	223	86	172	18	396	04
14	777	58	606	72	1584	50
15	415	83	342	87	758	70
16	185	05	185		568	03
17	568	85	454	36	1023	21
18	512	18	279	37	591	55
19	556	72	416	27	952	99
20	522	75	590	52	913	07
21	536	08	521	89	1107	97
22	466	59	599	98	866	48
23	445	92	364	87	810	79
24	459	95	590	33	850	26
25	455	40	581	60	857	
26	458	95	367	51	806	44
27	495	48	454	19	927	67
28	517	77	465	29	985	06
29	499	85	429	52	929	17
30	654	43	558	53	1212	76
31	710	47	598	20	1508	37
14052		45	11750	44	25802	56

Palencia 1 de Setiembre de 1878.—El Jefe económico, Andrés Carramolino

RELACION de las órdenes de adjudicacion recibidas en esta Administracion económica, aprobadas, por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 18 de Setiembre del corriente año.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Procedencia.	Pesetas.
D. Policarpo Nieto	Palencia.	Clero.	455
Toribio Moras de las Moras.	Vertavillo.	Propios.	620
Raimundo Beltran.	Id.	Id.	1640
Marcos Rodriguez Ruiz.	Valdeolea.	Id.	800
Juan Masza Perez.	Palencia.	Clero.	186
Leon Velasco.	Id.	Propios.	804
El mismo.	Id.	Id.	830
Saturnino Montoya.	Id.	Id.	1059
El mismo.	Id.	Id.	912
Gregorio Caminero Borge.	Caserto de Villátima.	Id.	229
El mismo.	Id.	Id.	815
El mismo.	Id.	Id.	146
El mismo.	Id.	Id.	195
El mismo.	Id.	Id.	205
El mismo.	Id.	Id.	210
El mismo.	Id.	Id.	195
El mismo.	Id.	Id.	165
Valentin Calvo.	Baltanás.	Id.	2000
Mariano Espina.	Id.	Id.	180

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles, que de no verificar el ingreso del primer plazo al contado dentro de los 15 dias al de la notificacion, segun previene la Instrucción de 31 de Mayo de 1855, se procederá contra ellos en los términos que en la referida Instrucción se previene, sin perjuicio de subastar de nuevo la finca ó fincas vendidas á los compradores que tienen consignado el depósito, quedando éste á beneficio del Tesoro en conformidad á lo preceptuado en el artículo 2.º de la ley de 9 de Enero de 1878.

Palencia 2 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

### Juzgado de primera instancia de Cervera de Rio-pisuerga.

Don Juan Manuel Fernandez Herce, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, á Don José Baxeres de Torres, como de unos cuarenta y tres á cuarenta y seis años de edad, estatura alta, gasta bigote y perilla, pelo castaño claro; viste de caballero, su último domicilio le ha tenido en las ciudades de Valladolid y Leon, bajo el nombre de socio gestor de la titulada Vlesthonver Bellefroy y Compañía, domiciliada en dicha ciudad de Valladolid, hoy quebrada, con el fin de que dentro del término de diez dias á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Gobierno se persone en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye sobre estafa á varios operarios de las minas de Carracedó, término jurisdiccional de esta villa.

Se interesa así bien de las autoridades tanto civiles como militares y de los funcionarios de policia judicial, que por cuantos medios esten á su alcance se proceda á la busca y captura de dicho sujeto y su remision á este Juzgado con las seguridades.

Dado en Cervera de Rio-pisuerga á treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Juan Manuel Fernandez Herce.—Por mandado de S. S., Eugenio Ibañez.

### Juzgado municipal de Monzon.

Don Soto Perez Gutierrez, Secretario interino del Juzgado municipal de Monzon.

Certifico: Que en el juicio verbal que se ha celebrado en este juzgado entre Don Victoriano Quirce Santos, contra Don Venancio Guerra, ha recaido la siguiente.

SENTENCIA.—En el juicio verbal intentado por Don Victoriano Quirce Santos, Alcalde constitucional de esta villa en representacion del Ayuntamiento de la misma, contra Don Venancio Guerra, vecino de Paredes de Nava, sobre pago de ciento cinco pesetas con deduccion de lo que á cuenta tenga entregado; vista la citacion en la cual se dá

por notificado ordenando esta comparecencia el demandado; vista la demanda y atendiendo á que por fallo de presentacion del demandado no ha opuesto excepcion alguna á aquello; y que el demandante presentó su recibo.

El Sr. Don Venancio Blanco Vega, Juez municipal de esta villa, fallo que debo condenar y condeno en rebeldía á Don Venancio Guerra, vecino y Agriensor de Paredes al pago de las ciento cinco pesetas, deduciendo la cantidad que tiene entregada á cuenta por lo que le ha sido demandado y las costas causadas y las que diere lugar por su rebeldia.

Monzon de Campos trece de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Venancio Blanco.—Soto Perez.

Y para que se inserte la anterior sentencia en el Boletín oficial de la provincia en conformidad al art. 1190 de la ley de enjuiciamiento civil pongo el presente visado por el Sr. Juez y sellado con el del Juzgado.

Monzon de Campos diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—V.º B.º.—El Juez municipal, Venancio Blanco.—Soto Perez, Secretario interino.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### VENTA DE ARTEFACTOS HARINEROS Y OTRAS FINCAS.

De acuerdo con la Comision de acreedores del finado Don Antonio Ortiz Vega, se venden en pública y extrajudicial subasta, y por el orden que se notan las fincas siguientes.

Tres fábricas de harinas y un molino con su cauce y presa correspondientes una hermosa huerta y plantios de árboles de construccion en término jurisdiccional de Melgar de Fernamental, provincia de Burgos.

Una heredad de fincas labranzas de primera, segunda y tercera calidad en el mismo término de Melgar de Fernamental.

Y otra heredad tambien de fincas labranzas de primera segunda y tercera calidad en el mismo término de Melgar de Fernamental.

Y otra heredad tambien de fincas labranzas en término de Castrejon, Provincia citada de Burgos.

Tendrá lugar dicha subasta el día 28 del próximo mes de Octubre á las 12 de su mañana en esta Ciudad, Plazuela del Salvador núm. 10, Escritorio en donde pueden enterarse del pliego de condiciones los que gusten interesarse en aquella.

Valladolid 23 de Setiembre de 1878 — El Depositario, Damaño Marcos. 3-6 39

#### APROVECHAMIENTO DE CAZA

El que quiera interesarse en la saca de la que existe en el Valle de San Juan, término de Palencia puede entenderse con su dueño Don Manuel Martinez Durango en dicha Ciudad.

Imp de Hijos de Gutierrez.